

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de BBVA COLOMBIA contra OLGA DOMINGA GARZON PEÑUELA. rad. 110014003020-2022-00126-00

Vista la sustitución allegada al folio 59, el juzgado **DISPONE:**

ACEPTAR la sustitución del mandato efectuado por el Dr. GUILLERMO RICAURTE TORRES, portador de la tarjeta profesional No. 31.720 del C.S. de la J. que hace en favor de la abogada DALIS MARIA CAÑARETE CAMACHO, identificada con CC No. 41.784.205, portadora de la tarjeta profesional No. 48.241 del C.S. de la J. como apoderada en sustitución de la parte actora, conforme con las facultades otorgadas en el poder inicial.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No.109 Hoy veintitrés (23) de agosto de
2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aff5ba1802c49d5ac6673546a66f03d37f540e5c90930e4c491274d1e6c5a96c**
Documento generado en 23/08/2023 07:46:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>